



Ayuntamiento de Arrecife

RECIBO REGISTRO DE ENTRADA

DATOS DE LA ANOTACIÓN

Oficina: Oficina Auxiliar de Registro de El Pleno

Nº de registro: 2018-E-RPLN-51

Fecha de registro: 24 de abril de 2018, a las 11:42 horas

Tipo de documento: Solicitud

Forma de presentación: Telemática

Resumen: Propuesta de Resolución: MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE COALICIÓN CANARIA - PARTIDO NACIONALISTA CANARIO (CC - PNC) EN EL AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE PARA QUE DON JONATHAN RODRÍGUEZ LLORCA PASE A LA SITUACIÓN DE SEGUNDA ACTIVIDAD EN EL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DE ARRECIFE Al amparo del Reglamento Orgánico de esta Corporación municipal, el grupo de Coalición Canaria - Partido Nacionalista Canario del Ayuntamiento de Arrecife, presenta al Pleno de dicho Ayuntamiento la presente Moci...

Presentado por: SAMUEL MARTÍN MORERA (78554450C)

Medio de Notificación: Electrónica

Lugar de Notificación: samuelmartin@arrecife.es

COMPROBACIÓN DE LA IDENTIDAD

Fecha y hora de autenticación: 24/04/2018 12:40

Apellidos, Nombre: MARTIN MORERA, SAMUEL

NIF/CIF: 78554450C

Proveedor de identidad: Cl@ve - Gobierno de España

Sistema de identidad: Certificado reconocido de firma

Nivel de seguridad: Medio

IP: 47.60.44.34

Id sesión: 00000vvmk92eod5fajzalvehzpr06qy9k34qs5p27gfcy0cts

Relación de Terceros

1. **Solicitante:** SAMUEL MARTÍN MORERA (78554450C)

Información enviada

1. **Datos de la solicitud**

Tipo de solicitud: Propuesta de Resolución

Solicitud: MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE COALICIÓN CANARIA - PARTIDO NACIONALISTA CANARIO (CC - PNC) EN EL AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE PARA QUE DON JONATHAN RODRÍGUEZ LLORCA PASE A LA SITUACIÓN DE SEGUNDA ACTIVIDAD EN EL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DE ARRECIFE Al amparo del Reglamento Orgánico de esta Corporación municipal, el grupo de Coalición Canaria - Partido Nacionalista Canario del Ayuntamiento de Arrecife, presenta al Pleno de dicho Ayuntamiento la presente



Ayuntamiento de Arrecife

Moción para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Jonathan Rodríguez LLorca, es un joven de 37 años y fue policía local de Arrecife desde mayo de 2002 hasta mayo de 2017 cuando fue cesado por decreto de la alcaldesa - presidenta de Arrecife, Dña. Eva de Anta tras haber sufrido una discapacidad de un hombro en un acto de servicio en el año 2015. Desde antes del cese, Jonathan reclamaba al Ayuntamiento capitalino el pase a la situación de Segunda Actividad en el Cuerpo de la Policía Local de Arrecife y para ello registró dicha solicitud. Nunca obtuvo respuesta alguna, ni tampoco se respondió desde el Ayuntamiento a otros escritos presentados por Jonathan ni por la propia mutua municipal donde solicitaba a la institución que se adaptara su puesto de trabajo. El 13 de junio de 2017, la alcaldesa de Arrecife, después de haber cesado a Jonathan, solicitó al jefe de la Policía Local de Arrecife funciones que podría realizar el agente en situación de Incapacidad Permanente Total y el subcomisario respondió, el 22 de junio de 2017, que proponía que se accediera a lo solicitado por Jonathan y para ello enumeraba varias funciones compatibles con su discapacidad que podría desempeñar y que, debido tanto a la formación como a la experiencia de Jonathan en la Policía Local de Arrecife, serían de gran utilidad para ese departamento. Posteriormente, con fecha 21 de febrero de 2018 la alcaldesa de Arrecife solicita al presidente del Cabildo insular de Lanzarote asistencia y cooperación jurídica sobre la solicitud de pase a segunda actividad en el Cuerpo de la Policía Local de Arrecife de Jonathan y fue entonces cuando el jurista D. Leopoldo Díaz Betancourt informa, el 05 de marzo de 2018, que se trata de Segunda Actividad con destino por disminución de capacidad para cumplir el servicio ordinario dentro de la función policial y que es precisamente la legislación autonómica la que ha venido a contemplar y regular la Segunda Actividad en la Policía Local. En este sentido, el grupo de Coalición Canaria - Partido Nacionalista Canario en el Ayuntamiento de Arrecife eleva a consideración del Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO: Primero. -Que la Sra. alcaldesa - presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Arrecife eleve de manera urgente al Pleno el expediente de Segunda Actividad de D. Jonathan Rodríguez Lorca.

Relación de Documentos

1. **Nombre del documento:** MOCION JONATHAN SEGUNDA ACTIVIDAD.pdf

Código de validación: N/A

Este acuse de recibo no prejuzga la admisión definitiva del escrito, que podrá ser rechazado por alguna de las siguientes causas:

1. Que se trate de documentos dirigidos a otros órganos u organismos.
2. Que contengan código malicioso o dispositivo susceptible de afectar a la integridad o seguridad del sistema.
3. En el caso de utilización de documentos normalizados, cuando no se cumplimenten los campos requeridos como obligatorios, o cuando contenga incongruencias u omisiones que impidan su tratamiento.
4. Que se trate de documentos que deban presentarse en registros electrónicos específicos.